

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.996.—Don Enrique García-España Castelló contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1961 sobre denegación marca núm. 361.272 denominada «Sun-Up».

Pleito número 7.926.—S. A. Astilleros G. Riera contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1962 sobre multa de 3.000 pesetas por transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 7.953.—Empresa Colonización y Administración Fincas Agrícolas, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de diciembre de 1961 sobre liquidación de seguros sociales.

Pleito número 7.823.—Don José Cuerda Torralba contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1961 sobre clasificación profesional.

Pleito número 8.030.—Don Justiniano Rodríguez Bouzo contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de septiembre de 1961 sobre nulidad actuaciones seguidas por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense con motivo revisión Plan Ordenación Urbana de Orense.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.547.

Pleito número 7.742.—Don José de Argüelles Valdés contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de diciembre de 1961 sobre instrucción labores de minas.

Pleito número 5.851.—Coringng Glasse Works, de Nueva York, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de febrero de 1961 sobre marca número 318.858.

Pleito número 9.742.—Duro Felguera, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1958 sobre modificación del sistema retribución personal de sin-terización de la Empresa.

Pleito número 5.738.—Empresa Municipal de Transportes contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre clasificación laboral del productor Antonio Coca Montero.

Pleito número 7.849.—Doña Benita Alonso Agüero contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de diciembre de 1961 sobre aplicación reglamentación trabajo a sección pisos de goma de la fábrica de alpargatas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.548.

Pleito número 7.969.—Beecnan Pharmaceuticals Limited contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1961 sobre concesión marca núm. 338.435, denominada «Maleans».

Pleito número 7.964.—Don Gabriel García Sánchez contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de septiembre de 1961 sobre multa de 60.000 pesetas.

Pleito número 8.001.—Santa Eulalia, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de noviembre de 1961 sobre fianza de 32.500 pesetas.

Pleito número 7.935.—Nivelcampo, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre trabajos nivelación y desmonte de terrenos con equipos mecánicos.

Pleito número 7.863.—Don Gustavo Cobreros Hurtado y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1961 sobre aprobación delimitación polígono «Cruces», de Baracaldo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.549.

Pleito número 7.901.—Don Maximiliano Garran Rendos y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1961 sobre clasificación profesional.

Pleito número 7.863.—Don Gustavo Cobreros Hurtado y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1961 sobre aprobación delimitación del polígono «Cruces», de Baracaldo.

Pleito número 7.759.—Ciudad de Sevilla, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1961 sobre seguros de vejez, invalidez, enfermedad y paro.

Pleito número 7.920.—Nivelcampo, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre trabajos nivelación y desmontes de terrenos con equipos mecánicos.

Pleito número 7.923.—«Nivelcampo, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre trabajos nivelación y desmontes de terrenos con equipos mecánicos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—2.550.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres, hace saber:

Que en el expediente gubernativo número 4/62, que se sigue en esta Magistratura, por descubiertos de la Empresa

«Mina de Miravalles», domiciliada en Cabañaquinta, correspondiente a cuotas pertenecientes a la Caja Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, ha acordado celebrar la pública subasta de bienes embargados a dicha Empresa y que a continuación se reseña:

Derecho de arrendamiento de la explotación de las capas generales de la zona llamada de las Segundas, Bauas, en su recorrido dentro de la concesión Miravalles, hasta su límite con la concesión Urbina, y por encima de la cota de punto de ataque sobre la capa Señorita, señalada por el Servicio Topográfico de la Industrial Asturiana, siendo la vigencia de dicho arrendamiento de dos años, y advirtiéndose a los posibles postores que la Empresa ejecutada se encuentra con la Sociedad arrendadora en descubiertos, en el pago del canon correspondiente.

Que la subasta se celebrará en la Magistratura de Trabajo de Mieres el día 6 de junio del corriente año, a las once de la mañana.

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si la primera se alcanza el 50 por 100 de la tasación y se deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo se verificará inmediatamente la segunda, sin sujeción a tipo haciendo en esta la adjudicación provisional al efecto de que con suspensión del remate se esté a lo que resulte del derecho de tanteo del Organismo acreedor por un plazo de cinco días y tal como preceptúa la Orden de 27 de diciembre de 1961.

Que el valor que sirve de tipo para la subasta es el de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Que la Empresa ejecutada hasta el mismo acto de subasta y una vez en él puede liberar los bienes embargados abonando las responsabilidades del apremio.

Dado en Mieres a 23 de abril de 1962. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.—2.524.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALLARIZ

Don Rubén M. de Marino y Borregó, Juez de Primera Instancia del partido de Allariz.

Hago público: Que se sustancia expediente sobre declaración de fallecimiento de Venerando López Pazos, hijo de Juan Benito y de Joaquina, nacido el 24 de mayo de 1891, natural y vecino de Junquera de Ambia, de donde se ausentó para América pasa de cuarenta años, y no habiéndose tenido noticias del mismo desde treinta años, promovido por su esposa, Adela Gómez Quintas, vecina de Cerdeira.

Allariz a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rubén M. de Marino.—El Secretario (ilegible).—3.774. 1.º 15-5-1962

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, se ha-

ce público que por resolución del día de hoy se ha declarado en estado formal de quiebra a la Compañía Mercantil Anónima «Nilysan, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Adela Balboa, 3, y que hacía sus compras de mercancías en Barcelona, donde residen la mayoría de sus acreedores, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Juan Puig Janer y Depositario a don Laureano Pascual Castán, ambos de esta vecindad, domiciliados respectivamente en Ausias March, 16, segundo, primera, y Paseo de Carlos I, 204, segundo segunda.

En consecuencia, nadie debe hacer pagos ni entrega de efectos a la quebrada «Nilysan, S. A.», sino al Depositario antes dicho, bajo pena de no quedar descargados en virtud de tales pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas por medio de notas que entreguen al Comisario señor Puig Janer, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 27 de abril de 1962.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—3.625.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra necesaria de don Rafael María Torrecilla García, productor cinematográfico y propietario de la marca «Nervión Films», que tuvo su domicilio en la calle de Desengaño, número 10, se ha fijado hasta el día 7 de junio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, e igualmente que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del quebrado, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—3.799.

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Benjamín Fernández Espuela, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Felipe Fernández Gallardo, hijo de Isidro y Paula, casado, nacido el 23 de agosto de 1902 en el pueblo de Calera y Chozas (Toledo), donde residía, y del que desapareció en 1 de septiembre de 1936 con motivo de nuestra Guerra de Liberación, sin haber vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Puente del Arzobispo a 23 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Francisco Sánchez Recuero.—3.724.

SALAMANCA

En los autos de mayor cuantía número 90 de 1961, seguidos en este Juzgado número 2 por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Cesáreo Sánchez Martín y otros, contra Esperanza Rodríguez Casquero, casada con don Dámaso Gómez,

y otros, sobre nulidad de préstamo por usuario y otros extremos, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Salamanca, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Cesáreo, don Juan, doña Consolación y doña Sinfrosa Sánchez Martín, y doña Carmen, don Leopoldo y don Juan Mateos Sánchez, mayor de edad, Sacerdotes, los dos primeros; solteros, los demás; sin profesión especial, ellas; Veterinario, don Leopoldo, y ganadero, don Juan Mateos, de esta vecindad, con domicilio en Francisco Victoria, número 3, bajo la dirección del Letrado don Juan Casanueva Cabezas; contra doña Esperanza Rodríguez Casquero, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Dámaso Gómez Díaz, mayor de edad, matador de toros, al que se demanda como representante legal de aquella, vecinos de esta capital; y contra «Estudios Mediterráneos, S. A.», con domicilio en Madrid, representados por el Procurador don Angel Borrego Valle y defendidos por el Letrado don Francisco García Revillo; y contra cualquier persona desconocida que pueda ser tenedora de alguna de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores en escritura de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario de Salamanca señor Ramos Armero, número mil cuatrocientos veintiuno de su protocolo, y tener interés en este litigio.

Fallo: Que desestimando la demanda en cuanto al pedimento principalmente formulado por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, a nombre y en representación de los demandados don Cesáreo, don Juan, doña Consolación y doña Sinfrosa Sánchez Martín, y de doña Carmen, don Leopoldo y don Juan Mateos Sánchez, contra doña Esperanza Rodríguez Casquero, asistida de su esposo don Dámaso Gómez, contra «Estudios Mediterráneos, S. A.» y contra cualquier persona desconocida que pueda tener interés o ser tenedora de alguna de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores en escritura de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Ramos Armero, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de expresado particular en su contra deducido. Y estimando, como estimo, la demanda sólo en cuanto al particular contenido en el apartado segundo del suplico, debo condenar y condeno a la demandada doña Esperanza Rodríguez Casquero, casada con don Dámaso Gómez Díaz, y de él asistida como su representante legal, a que devuelva a los demandantes, ya mencionados, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que en concepto de comisión y para sí mismo percibió por el préstamo hipotecario concertado con los actores, juntamente con los intereses que, al seis por ciento, ha venido percibiendo indebidamente la demandada desde la iniciación del préstamo hasta el cinco de abril de mil novecientos sesenta, equivalentes, salvo error, a la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, así como los intereses legales de referidas ciento cincuenta mil pesetas desde la fecha del emplazamiento para contestar la demanda hasta la de su completo pago; y absuelvo expresamente a los demandados también en cuanto a este otro pedimento que subsidiariamente dedujeron los actores. Y sin hacer expresa condena de costas para ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la

rebeldía de los demandados no comparecidos en autos les será notificada por edictos, si no se pidiere su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Vegas Fabián (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de hoy, fecha de la misma, hallándose celebrando audiencia pública de este día ante mí el Secretario, de que doy fe.—Cipriano M. Mendoza (rubricados).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido la presente, que firmo en Salamanca a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—3.741.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, a instancia de doña Joaquina Mulet Fons, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Pedro Mas Bololz, hijo de Pedro y de Francisca, que se ausentó del domicilio conyugal, calle Padre Llaurdó, 124, el mes de agosto de 1949.

Haciéndose público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 16 de marzo de 1962.—El Secretario, E. García.—1.697.

y 2.ª 15-5-1962

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontenciados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

HERVAS RUIZ, José Luis; hijo de José y de Aurora, natural de Madrid, soltero, empleado, de veintitrés años, color del pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, don Victoriano González Sarabia.—(1.728).

GARCIA LAMNA-LEMNE, Rafael; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Aracena (Huelva), soltero, castrador, de veintitrés años, cuyas señas particulares son: Estatura un metro setecientos setenta y tres milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, barba poblada, boca corriente, color sano, careciendo de señas particulares, usa uniforme militar, con destino actual en la Agrupación de Infantería Pavia número 19, de guarnición en la Plaza de San Roque (Cádiz), domiciliado en el Hospital Militar de Sevilla, del que salió el 5 de diciembre de 1961, no habiendo hecho su presentación en Transeuntes, de dicha Plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la Agrupación de Infantería número 19, en la Plaza de San Roque, don Enrique Gómez Moltó.—(1.730).